**SOLICITUD DE RESERVA DE SELECCIÓN**

Ciudad Universitaria\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 201\_\_\_

Señores Miembros

Junta Directiva

Facultad de Ciencias y Humanidades. Presente.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Carné No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, carrera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con base al Art.60 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con todo respeto solicito a usted **RESERVA DE SELECCIÓN,** La razón por el cual hago ésta solicitud es por no cumplir con el requisito de la fecha de extensión del Título de Bachiller, la cual debe ser posterior al inicio del ciclo I del año de ingreso.

De lo cual anexo los correspondientes atestados según lo establece el mismo Reglamento.

F

(Firma del estudiante)

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección Completa: |  |
|  |  |  |  |  |
| Número de teléfono fijo: |  |  | Celular: |  |
|  |  |  |  |  |
| Email: |  |

**INDICACIONES**

Este formato debe ser elaborado a computadora y se entregará en la Administración

Académica de la facultad, con todos sus requisitos.

Descripción. Utilice este trámite para solicitar a la Administración Académica Reserva de selección.

**REGLAMENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA**

***RESERVA DE SELECCIÓN***

**Artículo 60.** En el caso del aspirante seleccionado que no pueda cumplir con el requisito del Título de Bachiller, según lo establecido en el Reglamento, debido a que la fecha de extensión es posterior al inicio del ciclo I del año de ingreso, este podrá solicitar la reserva de selección para el próximo año, en la Administración Académica de Facultad, quien lo tramitará ante la Junta Directiva para su aprobación y posteriormente ante la Unidad de Ingreso Universitario, para el control de la selección del próximo año.

La solicitud podrá realizarse hasta el último día hábil del mes de octubre del año de ingreso, la cual deberá ser dirigida a Junta Directiva y cumplir como requisito la presentación del Título de Bachiller.

**Artículo 61.** LA Administración Académica de Facultad para cumplir con la reserva de selección, deberá incorporar al aspirante seleccionado a la admisión del próximo año académico. La reserva de selección no es renovable, ni prorrogable.

Ningún aspirante podrá ingresar a la Universidad de El Salvador; mientras se encuentre expulsado de cualquier Universidad del país o del extranjero, salvo que el Consejo Superior Universitario, evaluando los motivos, acuerde aprobar su ingreso.

***INVALIDACIÓN DEL INGRESO.***

**Artículo 56**. En caso que el estudiante no presente su Título de Bachiller en la fecha establecida, la Administración Académica de Facultad invalidará de oficio el ingreso y lo actuado con posterioridad. Tal resolución la remitirá a Junta Directiva para la emisión del acuerdo respectivo.

**Artículo 57**. El Título de Bachiller que presentara el estudiante, deberá ser obtenido con fecha anterior al año de su ingreso, de forma tal que acredite el grado de bachiller previo al ingreso en la Universidad de El Salvador.

**Artículo 58**. La Administración Académica de Facultad al finalizar el ciclo 1 del año de su ingreso, deberá realizar una revisión aplicada al ingreso del año académico en curso para verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso, matrícula e inscripción

**PARA REALIZAR EL TRÁMITE**

LUGAR: Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

HORARIO: Lunes a viernes de 8:30 a 11:50 01:30 a 3:50 pm.

Costo: Gratuito